

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Declarar su beneplácito al cumplirse 140 años de la fundación del departamento Pocito, provincia de San Juan, a celebrarse el próximo 09 de agosto del corriente.

Jorge E. Chica Muñoz
Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pocito es un departamento de la provincia de San Juan, Argentina, localizado al centro sur de la provincia, aproximadamente en el centro de la región de Cuyo, en el sector centro oeste del Valle del Tulúm, aproximadamente al centro oeste de Argentina.

Este departamento posee 515 km², concentrándose 76.998 habitantes, sustentados económicamente, en forma equilibrada, en actividades agrícolas, donde predomina una importante producción frutihortícola, y actividades terciarias y agroindustriales varias. A su vez un importante centro de producción de vino argentino, cuya elaboración de vinos es tanto de mesa, artesanales como de alta gama.

Pocito se destaca por formar parte de la Rutas del Vino de San Juan y por poseer un destacado turismo rural en la provincia.

Un dato de color es que se llamó Departamento Presidente Perón entre 1952 y 1955.

El nombre de Pocito surge a partir de la leyenda que involucra a una nativa huarpe que se llamaba Mariana. Esta leyenda cuenta que ella se refugiaba bajo un algarrobo, que su pasatiempo era contar fabulosas historias y aventuras a los niños que se acercaban a ella, y que vendía "piedritas brillantes" a vecinos de la zona y a viajeros a la vera de la Ruta Real de las carretas, que comunicaba a San Juan con la Mendoza, y que, según se cuenta, se trataba de pepitas de oro que Mariana extraía de un pocito (diminutivo de pozo).

El origen del departamento Pocito se remonta a principios del siglo XIX tras producirse la construcción de un canal de riego, para un posterior desarrollo agrícola en tierras de una zona ubicada al sur de la actual Ciudad de San Juan. La iniciativa fue realizada por el entonces gobernador de turno en la provincia: José Ignacio de la Roza.

En el año 1834, el Gobernador Martín Yanzón y su Ministro, Timoteo Bustamente, establecieron la distribución de los departamentos de la Provincia de San Juan por la cual toda la población urbana y rural, excepto las villas, formarían dos departamentos divididos cada uno en tres barrios con relación a

los curatos principales. Pocito estaba incluido en el tercer barrio del Departamento del Sur.

El 9 de diciembre de 1869, durante el gobierno de Salvador María del Carril, se dictó la Ley de Régimen Departamental conforme el artículo 36 de la Constitución de la provincia y dividía la misma en 18 departamentos de los cuales el quinto fue Pocito.

El 29 de marzo de 1876 la Junta Municipal de Pocito, cuyo comisionado era Julián Mazo, dicta la primera ordenanza para el régimen municipal.

Para el día 9 de agosto de 1884, Carlos Doncel, quien era gobernador en ese momento, crea la actual Villa Aberastain, la que fue nombrada localidad cabecera del departamento. Es la fecha en la que en la actualidad se recuerda como la fundación de este departamento.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Jorge E. Chica Muñoz
Diputado de la Nación